

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 162082.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Ciento ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con veintisiete céntimos (108.644,27 €).

Importe del IVA (21 %): Veintidós mil ochocientos quince euros con veintinueve céntimos (22.815,29 €).

Importe total (IVA incluido): Ciento treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (131.459,56 €).

VALOR ESTIMADO: Doscientos treinta y nueve mil diecisiete euros con treinta y ocho céntimos (239.017,38€).

LOTES: El presente contrato se ha dividido en tres (3) lotes.

Lote 1: Material de oficina ordinario no inventariable

Lote 2: Papel de impresión

Lote 3: Papelería impresa

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses. Se prevé la posibilidad de dos prórrogas de doce meses de duración cada una.

ANUALIDADES (IVA Incluido).

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	16.432,45 €	0139010000 G/12S/22000/00 01
2027	65.729,79 €	0139010000 G/12S/22000/00 01
2028	49.297,32 €	0139010000 G/12S/22000/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria



JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		02/06/2026 00:28:41	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5XmX0UbbcMf6FwuucJ9SkrbL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 4 de mayo de 2026, sobre la base de la Memoria Justificativa de 24 de abril de 2026, de la Jefa de Servicio de Administración General y Patrimonio de la Secretaría General de la Agencia de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia), modificada con fecha 27 de mayo de 2026, se acordó por parte del Director Gerente de la Agencia iniciar el expediente de contratación denominado “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA”, por el procedimiento de licitación abierto regulado en el artículo 156, en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte de la Letrada de la Agencia, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ- CSPEP INF-2026/56 con fecha 25 de mayo de 2026, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 27 de mayo de 2026.

La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada con fecha 29 de mayo de 2026.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas según el Artículo 17.2 apartado h) de los Estatutos de la Agencia, en su redacción dada por el Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 2/2023, publicado en BOJA núm. 80 C1, de 28 de abril de 2026, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Emergencias de Andalucía, así como otras normas organizativas y en materia de emergencias.

RESUELVO

Primero. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA”.

Segundo. - Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Emergencias de Andalucía, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía y en el Diario Oficial de la Unión Europea, tal como dispone el artículo 156.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		02/06/2026 00:28:41	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5XmX0UbbcMf6FwuucJ9SkrbL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	